

ORD. 138/2016 - APROBACION CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SALTO E INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PCIA. DE BS. AS.

Publicado el 12 octubre, 2016

...VISTO

El Expediente N° 270-E-2016 iniciado por Mensaje N° 216/16;y

...CONSIDERANDO

QUE, por el mismo se propicia la convalidación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Salto y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

QUE, el mencionado convenio tiene como objetivo generar un ámbito de tratamiento de la regularización urbana, dominial y escrituraria de la vivienda social;

QUE, la aprobación de este convenio resulta de interés comunitario;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE en todos sus términos el convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES obrante a fs. 1/2 del expediente N° 4099-32.740/16 o N° 270-E-2016.-

ARTÍCULO 2º: El Municipio deberá elevar a este Honorable Concejo Deliberante para su

conocimiento los relevamientos estipulados en los artículos 6º, 7º y 11º.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante de Salto a los doce días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.-

ENTRADA

-

Ingresado Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2016.- Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Octubre de 2016.-